

IQUIQUE, 02 de octubre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.940.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- El Memorando N° 073 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 26.09.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de la ex estudiante **SRA. NORMA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BONILLA, RUT 13.641.093-8**, de acuerdo a lo siguiente:

- Pagaré de reprogramación de crédito Unap por 25,076 UTM (veinticinco coma cero setenta y seis Unidades Tributarias Mensuales) valorizadas al mes de septiembre de 2014 en \$ 1.043.297.- (un millón cuarenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos), correspondiente a las cuotas 2 a la 60.-
- Inscripción de gimnasio de fecha 08.05.2014 por \$ 5.000.- (cinco mil pesos).
- Gastos notariales por legalización de pagaré folio 227 por \$ 1.500.- (mil quinientos pesos).
- Gastos notariales por protesto de pagaré folio 245746 por \$ 2.000.- (dos mil pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



07 OCT 2014

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
GSB/MMV/rec

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA
Fecha: 01 OCT 2014
N° Registro: 727



RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 29 SEPT. 2014
N° Reg.: 1806

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
Unidad de Aranceles y Cobranzas

MEMORANDUM

N° 073/2014

A : SERGIO ETCHEVERRY
Secretario General

DE : LUISA RAMOS PÉREZ
Jefe de Unidad de Aranceles y Cobranzas

FECHA : Iquique, 26 de Septiembre de 2014.

REF. : Solicita extinción de deuda.

A través del presente, se solicita decreto de extinción de la deuda por fallecimiento, para el alumno:

- **Sra. Norma Alejandra Hernández Bonilla (Q.E.P.D), Rut: 13.641.093-8**, alumno fallecido el 20 de Septiembre de 2014.

La deuda corresponde a:

1. Pagaré de reprogramación de crédito Unap por 25.076 UTM (Veinticinco coma setenta y seis UTM) valorizadas al mes de septiembre del 2014 en \$1.043.297.- (Un millón cuarenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos), más interese de \$17.535.- (Diecisiete mil quinientos treinta y cinco pesos.), correspondiente a la cuota 2 hasta la 60.
2. Inscripción de gimnasio de fecha 08-05-2014 por \$5.000.- (Cinco mil pesos.)
3. Gastos notariales por legalización de pagaré folio 227 por \$1.500.- (Mil quinientos pesos.)
4. Gastos notariales por protesto de pagaré folio 245746 por \$2.000.- (Dos mil pesos.)

Se adjunta la siguiente documentación:

- o Certificado de defunción del alumno mencionado.
- o 01 Fotocopia de Pagaré de reprogramación de crédito Unap, Folio 227 de fecha 10-07-2013.

Saluda atentamente.


LUISA RAMOS PEREZ
Jefe de Aranceles y Cobranzas



REPUBLICA DE CHILE



500053263480

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : IQUIQUE
Nro. inscripción : 939 Registro : Año : 2014
Nombre inscrito : NORMA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BONILLA
R.U.N. : 13.641.093-8
Fecha nacimiento : 11 Febrero 1976
Sexo : Femenino
Fecha defunción : 20 Septiembre 2014 a las 11:50 horas.
Lugar defunción : POZO ALMONTE

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2014, 12:53.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada